

www.lujana.com.ec
 herederos presuntivos y desconocidos de José Antonio Romero. Quiéramos a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Calentarse con el autor Procurador de Sucesiones de Pichincha, a quien se le citará en el lugar conocido. Téngase nota del causante judicial señalado por los actores y agréguese los documentos presentados.- Cítese y Notifíquese: -) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. Lo que comunico por medio de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Dr. Edwin Cevallos Ampudia Secretario Hay un sello #02023605 a.c.

R. DEL E.
 EXTRACTO JUDICIAL
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL- CÍTESE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE A LOS SEÑORES JOSE NAPOLEON SALAZAR ROMERO Y ALBA BETTY PINARGOTE ESPINALEZ, a sus herederos CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS.
 ACTOR: WASHINGTON FABIAN ORTIZ CALAHORRANO
 DEMANDADOS: JOSE NAPOLEON SALAZAR ROMERO Y ALBA BETTY PINARGOTE ESPINALEZ
 JUICIO: AMPARO POSESIONARIO No. 571/2002-EDG
 TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 DOMICILIO JUDICIAL: Dr. 1 de las Palmas, Quito, casillero judicial No. 1708 Del Palacio de Justicia.
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, a 12 de junio del 2002, las 10h45.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa, en calidad de Juez Titular y en virtud del señero (realizado). En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Acordándose a trámite verbal sumario y atento al juramento rendido por el actor de proporcionar al actual domicilio y residencia de los señores José Napoleón Salazar Romero y de Alba Betty Pinargote Espinalez a sus herederos, clasados por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones distintas y mediante por lo menos ocho días hábiles cada publicación.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese.- La documentación acompañada.- Notifíquese: -) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole que dentro la obligación de señalar domicilio judicial dentro de esta causa y primer término.- Círtifíco.
 Lcdo. Fabián Arregui M. SECRETARIO Hay un sello #02023605 a.c.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL- A GALO ALFONSO JIMENEZ CASTRO Y MARTHA CARMELA LOPEZ RIVADENEIRA, se les tiene conocer a ustedes, el EXTRACTO de demanda de FIDUCIARMENTO PARA SUSCRIPCION DE ESCRITURA y a la PROVIDENCIA que a continuación sigue:
 EXTRACTO
 ACTORES: MARIO MARCELO BILBORCH SANFEDRO Y LUZ MARINA BALTOADANO CONTRAJO.- DEMANDADOS: GALO ALFONSO LOPEZ CASTRO Y MARTHA CARMELA LOPEZ RIVADENEIRA.- ASUNTO: Que se requiera a los propietarios vendedores GALO ALFONSO JIMENEZ CASTRO Y MARTHA CARMELA LOPEZ RIVADENEIRA, con el propósito de constituirlos en mora y de que comparen a la Notaría Décima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Eduardo Orquera, y suscriban las Escrituras definitivas sobre el inmueble singularizado en la promesa de compraventa. TRÁMITE: Especial. CUANTÍA: Indeterminada. FECHA DE INICIACION: 22 de julio del 2002.- DEFENSOR: Dr. Gilberto Salas.- Requerimiento No. 57-2002 (JMI).
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, julio 24 del 2002, las 10h42 m.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia en mi calidad de Juez Titular y al tenor de lo dispuesto en el Art. 2 del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite en calidad de acto preparatorio, en consecuencia, requiérase a los señores GALO ALFONSO JIMENEZ CASTRO Y MARTHA CARMELA LOPEZ RIVADENEIRA, a fin de que en el término de tres días, después de haber sido citados, y a las nuevas horas, comparen con la obligación demandada en el libelo inicial, y comparen a la Notaría Décima del cantón Quito a cargo del Dr. Eduardo Orquera Zarzagoza a suscribir las escrituras definitivas al tenor de lo estipulado en la promesa de compra ven-

tró que comparen a la Notaría para las horas legales correspondientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- Círtifíco.- Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

lo Supremo No. 1385-A, promulgado en el Registro Oficial 943 de 25 de mayo de 1977.
 La cuantía la fijó en la suma de un millón quinientos y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar, valor de \$ 1.508.520.- de crédito.
 Se dispuso disponer que la demanda y

R. DEL E.
 EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTIVOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES MELCHOR PILLAJO PILLAJO Y EUSEBIA

BANCO DEL PICHINCHA
 QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 225 y al

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 461 por el valor de \$ 80.00 de la Cta. Cta. No. 18534065 de SALINDA MEGIA BERNAL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro

QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la libreta de ahorros No. 174107045 de VALENCIA SANCHEZ CARLOS MESIAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. 55

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.

De conformidad con lo señalado en el Art. 19 de los Estatutos y el Art. 273 y siguientes de la Ley de Compañías, nos permitimos convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTES PESADOS DEL SUR - TRANSPSUR S.A. la misma que se llevará a cabo el día SABADO 10 DE AGOSTO DEL 2002, a las 14h00 (2p.m.), en el local de la Compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Calle los Guabos 223 y Pasaje Izquierdo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar los informes de los Sres. Gerente General, Presidente y Comisario.
2. Conocer el balance al 30 de junio del 2002
3. Imagen Corporativa

Quito, a 23 de julio del 2002

Se convoca en forma especial e individual al señor Carlos Quinga, Comisario de la Compañía:

Isaías Salguero Mata, PRESIDENTE Dr. Nick Bucheli García GERENTE GENERAL

Nota: Los balances y más documentos están a disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la Compañía.

lg/12408/A.P.

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA Y EXTRAPESADA, SOLIDO, LIQUIDO Y GASEOSO TRANSTARAPOA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA Y EXTRAPESADA, SOLIDO, LIQUIDO Y GASEOSO TRANSTARAPOA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Segundo del Cantón Lago Agrio, el 5 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02.Q.IJ.

de 25 de JUL. del 2002 2709

- 1.- DOMICILIO : Tarapoa, Cantán Cuyabeno, Provincia de Sucumbios.
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$800,00 dividido en 21 acciones ordinarias y nominativas y 19 de acciones preferidas, de US\$20,00 cada una. El capital autorizado es de US\$1.600,00.
- 3.- OBJETO : El objeto de la compañías es: la prestación del servicio de transporte pesado y extrapesado, sólido, líquido y gaseoso, de mercaderías, encomiendas, de petróleo y sus derivados, carga a nivel nacional y fuera de él en unidades debidamente acondicionadas....

Quito, 25 de JUL.2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Existe Firma FAP/mcr EXT.1897

2185302

lg/12457/A.P.